

**Comisión de Inclusión
Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas**

Acta N°2

Fecha: 13 de mayo de 2024

Lugar: reunión virtual, vía Zoom

Coordinador de la Comisión: Paulina Vergara.

Moderadora y sistematización: Lídice Varas, coordinación Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas.

Participantes:		
Nombre	Cargo / institución	Institución
Nicolás Burón	Coordinador de la Comisión Técnica de Géneros y Disidencias	Miembro asociado del <i>Grupo Literario Los Inútiles</i> de Rancagua (Región de O'Higgins).
Pablo Jofré	Coordinador de la Comisión de Industria e Internacionalización	Traductor, escritor.
Andrea Pérez Cuello	MINEDUC - Atención a la Diversidad	MINEDUC
Carolina González Jorquera	Presidenta Albinos Chile y profesional a cargo línea discapacidad visual	MINEDUC
Constanza Escobar A.	Área de Estudios	Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Nancy Baeza	Bibliotecaria Nacional, Universidad de Las Américas	UDLA
Rodrigo Barra	Editorial Zuramérica	Editoriales de Chile

Sergio Parra	Digital Book	Digital Book
Lídice Varas	Coordinadora PNLLB – Secretaría ejecutiva del libro	Mincap

ANTECEDENTES GENERALES

En su implementación, la Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas instaura un modelo de gestión pública con participación ciudadana, donde los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil establecen alianzas para abordar las medidas comprometidas y monitorear sus avances. En este sistema de seguimiento concertado, el Estado, liderado por la Secretaría Ejecutiva del Libro, se compromete a convocar las instancias definidas y buscar los caminos para la implementación de las medidas, y la sociedad civil y demás instituciones públicas, se comprometen a participar permanentemente de las instancias convocadas.

En este marco se han establecido nueve comisiones técnicas:

1. Comisión de Género y Disidencias
2. Comisión de Patrimonio Bibliográfico
3. Comisión de Bibliotecas
4. Comisión de Pueblos Originarios y Afrodescendientes
5. Comisión de Compras Públicas
6. Comisión de Inclusión
7. Comisión de Nuevos Formatos
8. Comisión de Creación y Lectura
9. Comisión de Industria e Internacionalización

Se pueden revisar las actas anteriores [acá](#)

TEMAS ABORDADOS

Los objetivos de esta primera sesión fueron:

1. Dar inicio formal al trabajo de las comisiones técnicas para el año 2024, retomando el proceso cuya última actividad se llevó a cabo en agosto de 2023.
2. Dialogar sobre la metodología de trabajo de las próximas sesiones e identificar a los miembros que deben estar presentes en esta comisión.

Entre los temas abordados, destacan:

1. La necesidad de avanzar en una **definición compartida y consensada** de inclusión y sus dimensiones.
2. Constanza Escobar, Coordinadora de Estudios del SNBP, dio cuenta de las **acciones que se ejecutan en el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas en temas de inclusión**. Entre estas acciones destacan:
 - a. En las **comisiones de recomendación** para la compra de libros para las bibliotecas públicas, que sesiona anualmente, se incorpora el enfoque de derecho de manera explícita como criterio para la selección de libros.
 - b. Se está trabajando en un documento que aborda las **orientaciones para la atención usuaria con enfoque de derechos**, con acápite específicos en temas de inclusión, entre estos, programación pertinente, infraestructura y colecciones. En esta línea se están identificando a acciones concretas y buenas prácticas que se estén ejecutando a lo largo del país para poder compartirlas y replicarlas.
 - c. En el marco del Programa de Mejoramiento Integral (PMI), se está buscando incorporar una línea específica en torno a la accesibilidad universal tanto en infraestructura como en programación
 - d. La necesidad que las comisiones técnicas **sean instancias representativas de agrupaciones, gremios y otros colectivos**, sin perder la posibilidad de integrar la diversidad de voces, expertises y necesidades territoriales. Para ello es parte de los objetivos de la comisión el trabajar en un método de trabajo que sea eficiente para el seguimiento.
 - e. En las actividades de fomento lector y extensión cultural se ha incorporado un **indicador de accesibilidad universal**, indicando si cuentan con enfoque de inclusión (adecuaciones técnicas, pertinencia de la programación).
3. Pablo Jofré sugiere ampliar los temas de inclusión a necesidades contextuales, por ejemplo, creación de adultos mayores, mujeres y disidencias.
4. Respecto de la necesidad de contar con cifras actualizadas, se comenta el número de audiolibros disponibles en las bibliotecas digitales: alrededor de 600 de libros de la Biblioteca Escolar Digital y más de 2.000 en la Biblioteca Digital. Al respecto se hace necesario observar cómo se ha ido fortaleciendo la incorporación de audiolibros en las bibliotecas.

ACUERDOS GENERALES

1.- Compartir el calendario 2024 de las sesiones de las Comisiones Técnicos: se espera respetar las fechas aquí acordadas, buscando que las sesiones se lleven a cabo cada dos meses.

2. Enviar por correo a lidice.varas@cultura.gob.cl los nombres de representantes y/o agrupaciones que son importantes de incorporar como miembros de esta comisión para que la próxima sesión podamos tener una mayor representatividad. Este es el documento que las coordinaciones de comisiones están poblando. Se sugiere integrar a Senadis, Biblioredes a través de su programa inclusivo y fundaciones pertinentes; SENAMA, Biblioteca para ciegos, Red de Educación Superior Inclusiva y defensoría de la niñez.

3. Trabajar la definición de inclusión que sea operativa a la comisión y que se pueda compartir al resto de las comisiones, en un rol orientador, interseccional y transversal.

4. Pablo Jofré sugiere que esta comisión debiera concentrarse en los temas que no están presentes en las otras comisiones (género y disidencias, pueblos originarios, por ejemplo) para ello hay que buscar las instancias de cruce y sinergia con el resto de las comisiones.

ACCIONES A DESARROLLAR

1. Definir en conjunto una definición operativa de Inclusión. Se comparte acá los textos y reflexiones que se dieron durante la sesión.
- 2.

Cristian Rivera	Eliminar cualquier tipo de barrera para su acceso y participación.
Andrea Pérez	Para responder desde los principios de interseccionalidad y transversalidad se hace necesario reconocer a la diversidad de personas, pensando en diversos formatos, diversidad de lenguas y diversidad de contenidos.
PNLLB	La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas reconoce la Inclusión como un principio específico: reconoce el derecho a la accesibilidad universal de las personas y de sus entornos, a la información y a las comunicaciones. Reconoce, asimismo, la existencia de barreras que dificultan su ejercicio en la participación activa. La inclusión implica reconocer las diferencias, los desafíos históricos de las comunidades y de las personas, atendiendo a las barreras en el ambiente para la participación, con el fin de hacer de la accesibilidad universal cuestión principal en la entrega de información y comunicación.

SNBP	<p>Definición operativa desde el SNBP: Focalizada en el registro de actividades de fomento lector y extensión cultural realizadas por las bibliotecas públicas, con enfoque inclusivo para discapacidad y neurodiversidad.</p> <p>Inclusión en discapacidad y neurodiversidad: La actividad cuenta con enfoque inclusivo (en discapacidad y neurodiversidad) al considerar alguna de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Adecuaciones técnicas y/o metodológicas que eliminen barreras de acceso a personas con discapacidad o neurodiversidad (ej. Lengua de señas, sistema braille, lenguaje adaptado, espacio para silla de ruedas, actividad multisensorial, entre otros).- Focalización en personas con discapacidad o neurodiversidad. <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visibilización y dinamización de la colección inclusiva mediante acciones asociadas.• Charlas y/o encuentros para visibilizar y sensibilizar en la temática• Actividades especialmente dirigidas a públicos con condición de discapacidad o neurodiversidad• Actividades que consideren adecuaciones para favorecer la participación de personas con discapacidad• Ciclos de cine e inclusión• Grabación comunitaria de audiolibros• Talleres de creación• Actividades que incorporen lengua de señas• Encuentros con escritores/as con discapacidad• Actividades sensoriales• Material de difusión adaptado para personas con discapacidad o neurodiversidad.• Conmemoración de fechas relevantes.
Nicolás Burón	<p>Desde la perspectiva de los derechos humanos de tercera y cuarta generación, y, desde la perspectiva de las DESC, y de los criterios ODS, consagradas además en convenciones internacionales, las acciones y políticas públicas sobre la materia deben gestionarse desde la interseccionalidad y la transversalidad; ambos, principios orientadores y motores de los desarrollos en vistas a mejorar el estándar de servicio de las bibliotecas, centros culturales y puntos de cultura (Burón, 2022).</p> <p>La mejora del estándar de servicio de las bibliotecas, centros culturales y puntos de cultura desde un enfoque de “bibliotecas seguras” y desde los enfoques de transversalidad e interseccionalidad, son fundamentales para abordar el contexto presente desde todos los actores de la lectura, el libro y las bibliotecas.</p>

	<p>Desde la jurisprudencia chilena, además de las convenciones y protocolos facultativos suscritos por el estado de Chile, el concepto de inclusión definido por el legislador está consagrado y definido en las leyes de la república 20.422 y sus enmiendas, así como también en otras leyes de la república como la 21.015 o la 20.609 en su título I. Del mismo modo, tanto la ordenanza de urbanismo y construcciones como la legislación laboral vigente -incluyendo además el convenio 190 de la OIT- señala obligaciones que bibliotecas, sistemas locales de educación, puntos de cultura y demás instituciones culturales deben cumplir en materia de infraestructura mínima conforme a un enfoque de las personas con discapacidad y a los enfoques de interseccionalidad y transversalidad; considerando la diversidad de la población chilena, y las caracterizaciones particulares del territorio donde operan las plataformas de difusión, vinculación y fomento y mediación lectora.</p> <p>El marco operativo de las políticas de inclusión aplicadas en el PNLLB 2023-2029, incluye además a los sistemas locales de educación, a las universidades e institutos de educación superior, a las bibliotecas comunitarias, a las instituciones médicas vinculadas a la materia (como en el caso de la Liga Chilena Contra la Epilepsia, la Fundación Teletón y otras organizaciones no gubernamentales con vinculación directa en los colectivos de personas con discapacidad) y a los sistemas de cuidados, a los gestores culturales y creadores, y al marco institucional de instituciones públicas involucradas en la materia, que incluyen además las municipalidades y los gobiernos regionales.</p> <p>Desde la perspectiva de los desarrolladores de contenido y editoriales, la actualización de los enfoques de inclusión desarrolladas en el marco del PNLLB, va vinculada con la actualización de la definición de "libro chileno". Esto, debido a que muchos desarrollos en la materia desde Chile, especialmente desde autoediciones y trabajos de autores independientes, así como traducciones y desarrollos realizados especialmente desde algunas iglesias y congregaciones religiosas, han sido registrados en los registros ISBN e ISSN extranjeros. Incorporar las obras chilenas registradas en los registros ISBN e ISSN extranjeros permitiría potenciar aún más tanto la accesibilidad a títulos desarrollados por autores y autoras locales, como también garantizaría la bibliodiversidad desde un enfoque de transversalidad e interseccionalidad.</p> <p>Las acciones desde la perspectiva de interseccionalidad y transversalidad definidas en el itinerario del PNLLB 2023-2029, incluyen además los ámbitos definidos en el plan de fomento lector en los recintos penitenciarios (vigentes desde 2015), las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, el alto comisionado de DD.HH. de Naciones Unidas y de la UNICEF sobre las acciones operativas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, los ámbitos de acción definidos por las municipalidades y gobiernos regionales a través de los PMU y PLADECO de cultura, los ámbitos de acción de los servicios locales de salud pública a través de los departamentos de educación hospitalaria de los recintos clínicos (garantizar el derecho a la educación de las personas que, por una situación de enfermedad no pueden concurrir regularmente a los sistemas locales de educación), y las acciones</p>
--	---

	<p>desarrolladas desde el Servicio Nacional del Adulto Mayor y desde el Servicio Nacional de Discapacidad.</p> <p>La arquitectura del PNLLB 2023-2029 amplía la actual definición del SNBP desde el punto de vista operativo. Conforme a la jurisprudencia vigente y a las convenciones internacionales, los ámbitos operativos incluyen también:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesos participativos de mejoras en el estándar de servicio a nivel local y desarrollo de acciones desde las bibliotecas, sistemas locales de educación y puntos de cultura orientados al mejoramiento de la accesibilidad, y al desarrollo de contenidos locales orientados a lectores con discapacidad visual o auditiva.• Participación directa de las personas con discapacidad en el desarrollo y actualización de las políticas públicas regionales y comunales, las que incluyen el desarrollo de PMU y PLADECO de cultura, así como también de políticas nacionales como el PNL y los procesos de mejoras e implementación del PNLLB.• Integración de las estadísticas de organismos como el SENADIS, SENAMA y la Agencia de Calidad de la Educación en materias de inclusión en las estadísticas de participación cultural INE-MINCAP.• El desarrollo de líneas específicas a nivel de FONDART y Fondo del Libro destinadas a financiar desarrollos desde creadores y autores locales dirigidas a personas con discapacidad. Todo esto, desde la perspectiva de la ley 20.422, 21.015, 20.609 y demás jurisprudencia vigente en materia de inclusión. Estos desarrollos incluyen desde el desarrollo de adaptaciones en formato braille hasta el desarrollo de publicaciones en formato multimedia dirigidos a personas con discapacidad.• Participación y vinculación directa de los sistemas de cuidados, en el marco de las medidas vinculadas a la implementación del enfoque de género y del desarrollo de espacios seguros para los trabajadores culturales y mediadores de la lectura. Al mismo tiempo, concebir a los espacios de fomento lector como espacios seguros para lectores y usuarios.• Reconocer las realidades de la población LGBTQ+ en situación de discapacidad.• Reconocer las realidades de la población mayor de 60 años en situación de discapacidad.• Reconocer las realidades locales de NNA y de la población menor de 60 años en situación de discapacidad.• Apoyar, orientar y vincular directamente a los creadores y agentes culturales en situación de discapacidad en la puesta en valor y difusión de sus desarrollos y creaciones. Apoyar la inserción laboral de los creadores y agentes culturales en situación con discapacidad en vistas a lo dispuesto en la ley 21.015 y a lo dispuesto en las políticas culturales, así como también, el
--	--



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

	<p>desarrollo de medidas de apoyo y vinculación desde los sistemas de cuidados y desde el sistema de protección social.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desde los departamentos de fomento de cada SEREMI de cultura, diseñar y desarrollar acciones de alto impacto social desde las necesidades locales.• El desarrollo e implementación de las medidas en sincronía y en transversalidad con las otras políticas sectoriales del MINCAP en las diversas disciplinas de las culturas, las artes y el patrimonio (educación artística, diseño y artesanía, música nacional, artes visuales, artes de la representación, artes audiovisuales y multimedia, patrimonios culturales) y los programas interministeriales del estado de Chile vinculados al mejoramiento de la calidad de la educación y alfabetización, a reducir la deserción escolar, a las acciones en favor de la superación de la pobreza, a la inserción laboral, y a la vinculación de las comunidades con las redes de protección social y a los sistemas de cuidados.
--	--